

Asunto: Respuesta a planteamiento derivado
de la Consulta Pública del PMDU
Folio 085

Acapulco de Juárez a 15 de junio de 2026

Julio López Cano
Gerente del CIP Acapulco
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)

Presente

En atención al oficio GCIPAC/JALC/090/2026 presentado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) durante el proceso de Consulta Pública del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026 (PMDUA 2026), mediante el cual se formulan observaciones relacionadas con la clasificación territorial del polígono correspondiente al Club de Golf Acapulco y del predio ocupado por el Centro de Convenciones Acapulco, se emite la siguiente respuesta:

Una vez analizadas las observaciones formuladas, así como la información territorial, urbana y funcional de los inmuebles referidos, se considera **procedente** la incorporación de ajustes a la propuesta de zonificación secundaria contenida en el Proyecto del PMDUA 2026.

Respecto del polígono correspondiente al Club de Golf Acapulco, se considera **procedente** la observación presentada.

Del análisis realizado se identificó que el inmueble mantiene una función urbana compleja que trasciende la actividad estrictamente turística, incorporando usos recreativos, deportivos, comerciales, de servicios y de apoyo a la actividad turística, constituyendo además uno de los espacios abiertos de mayor relevancia dentro de la estructura urbana de la zona tradicional de Acapulco.

Asimismo, se reconoce que el predio forma parte de un entorno urbano consolidado donde convergen actividades turísticas, comerciales, habitacionales y de servicios, por lo que la clasificación como Zona de Uso Mixto resulta más congruente con las condiciones territoriales existentes, con la dinámica urbana actual del sector y con las posibilidades de aprovechamiento futuro del inmueble.

En consecuencia, durante la integración final del PMDUA 2026 se realizará el ajuste correspondiente para clasificar los predios que integran el Club de Golf Acapulco como Zona de Uso Mixto.

Respecto del predio correspondiente al Centro de Convenciones Acapulco, la observación también se considera **procedente**.

Del análisis realizado se identificó que dentro del inmueble coexisten funciones urbanas diferenciadas. Por una parte, la superficie actualmente ocupada por el Hospital Regional del ISSSTE mantiene una función de equipamiento regional de salud que resulta indispensable para la prestación de servicios

2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena



públicos especializados y cuya permanencia debe ser reconocida dentro de la estructura de equipamientos del municipio.

Por otra parte, la superficie restante del inmueble conserva una vocación predominantemente turística, cultural, recreativa y de servicios, vinculada históricamente a las actividades de convenciones, exposiciones, eventos y turismo que han caracterizado al predio y a su entorno inmediato.

En consecuencia, se considera procedente mantener la clasificación de Equipamiento Urbano exclusivamente sobre la superficie ocupada por el Hospital Regional del ISSSTE y asignar a la superficie restante una clasificación de Zona de Uso Turístico, reconociendo de manera más precisa las funciones territoriales efectivamente desarrolladas en el inmueble.

Las modificaciones señaladas resultan congruentes con la vocación territorial de ambos predios, fortalecen la correspondencia entre la zonificación propuesta y las actividades actualmente desarrolladas en ellos, y contribuyen a los objetivos de recuperación, fortalecimiento y consolidación de la actividad turística del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, las observaciones formuladas por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo se consideran procedentes en los términos señalados y serán incorporadas durante la integración de la versión final del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad ambiental, urbana, de movilidad, infraestructura, gestión integral del riesgo y demás disposiciones aplicables. Sin otro particular, se emite la presente para los efectos legales y administrativos conducentes.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, S.R.O.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. SONIA ISELA ARRIAGA IRABIEN.
2024 - 2027

Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Acapulco de Juárez.

ANEXO:

- Copia simple del escrito presentado por el promovente durante el proceso de consulta pública del PMDUA 2026.



2025
AÑO DE LA
**Mujer
Indígena**





Turismo
Secretaría de Turismo



FONATUR



**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ENLACE INSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CIP Y DONACIONES
CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO ACAPULCO-COYUCA**

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 05 de junio del 2026

GCIPAC/JALC/090/2026

Asunto: Observaciones al Proyecto del Programa
Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez,
Guerrero, en proceso de consulta pública.

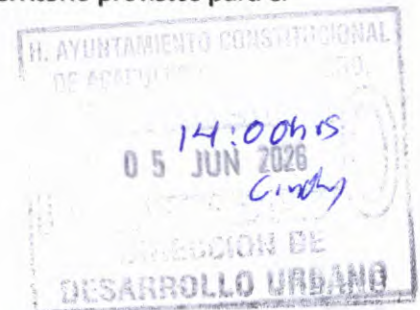
**ARQ. SONIA ARRIAGA IRABIEN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.**

P R E S E N T E

En el marco de la implementación del Programa de Desarrollo Turístico Integral "Acapulco se Transforma Contigo", el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) somete a consideración las siguientes propuestas de adecuación al Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el propósito de fortalecer la congruencia entre la zonificación planteada y las acciones estratégicas de recuperación, revitalización y desarrollo turístico que el Gobierno de México impulsa actualmente en el destino a través de esta entidad.

Lo anterior, con la finalidad de que los usos de suelo y criterios de ordenamiento territorial contemplados en el instrumento de planeación guarden correspondencia con la vocación de los inmuebles involucrados, sus características físicas y funcionales, así como con los objetivos de desarrollo urbano, turístico y de aprovechamiento sostenible del territorio previstos para el municipio.

1. Predio donde se localiza el Club de Golf Acapulco



2026
año de
**Margarita
Maza**



Turismo
Secretaría de Turismo



FONATUR



Se solicita cambiar la clasificación de **Uso de Suelo Turístico B** prevista en el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para los 3 predios localizados en el polígono del Club de Golf Acapulco a **Uso de suelo Mixto**

La presente solicitud se sustenta en que el inmueble ha mantenido históricamente una función recreativa, deportiva, comercial, de servicios y turística vinculada a la actividad económica del destino Acapulco, constituyendo un elemento relevante de su oferta turística. En este sentido, la clasificación como Uso de Suelo Turístico B resulta congruente con la vocación, operación y potencial de desarrollo del predio, favoreciendo además la certeza jurídica y administrativa sobre su aprovechamiento futuro.



2. Predio correspondiente al Centro de Convenciones Acapulco

Se solicita ajustar la zonificación propuesta para el predio que ocupa el Centro de Convenciones Acapulco, a efecto de conservar el **Uso de Suelo de Equipamiento Urbano exclusivamente en la superficie donde actualmente se ubica el Hospital Regional del ISSSTE**, asignando a la superficie restante el **Uso de Suelo Turístico B**.

Lo anterior, tiene como finalidad reconocer y preservar la función de equipamiento de salud que actualmente desempeña el Hospital Regional del ISSSTE, garantizando la compatibilidad normativa necesaria para la continuidad de sus servicios y su eventual desarrollo futuro.

De manera complementaria, se considera que la superficie restante del inmueble presenta una vocación predominantemente turística, derivada de su uso histórico, como centro de





Turismo
Secretaría de Turismo

FONATUR



convenciones y equipamiento cultural, además de su ubicación, características urbanas y relación funcional con las actividades turísticas de la zona. Por ello, la clasificación como Uso de Suelo Mixto permitiría una mejor correspondencia entre la regulación urbana propuesta y las condiciones reales del territorio, favoreciendo la consolidación de las actividades económicas vinculadas al sector turístico y fortaleciendo los objetivos de desarrollo urbano y turístico del municipio.



Por lo anteriormente expuesto, se solicita atentamente que las observaciones descritas sean valoradas e incorporadas, dentro de la versión definitiva del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez, Guerrero próximo a publicar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y reiteramos la disposición de este Fondo para seguir contribuyendo en la mejora integral del Puerto de Acapulco.

ATENTAMENTE

URB. JULIO ALEJANDRO LÓPEZ CANO
GERENTE DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO
ACAPULCO-COYUCA

C.c.p. Lic. José Carlos Sandoval Loza. - Director de Gestión Estratégica y Enlace Institucional. - Para su conocimiento. - Presente.
Dr. Patricio Carlos Carrenzzana Barreto. - Titular de la Unidad de Información y Política Turística. - Mismo fin. - Presente.
Arq. María Leticia Medina Pineda. - Directora de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. - Mismo fin. - Presente

